

 Personería DE ZIPAQUIRÁ	Acta Cumplimiento de Contrato	CODIGO
		GC-F-12
		1
		FECHA DE ELABORACIÓN
		10-01-2018

ACTA No. (07)

DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 027-2024 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ Y ERIKA JANNETH MORALES GARCÍA

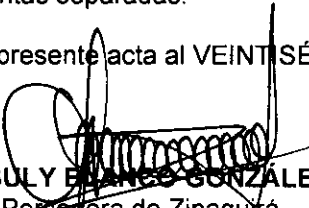
CONTRATISTA	ERIKA JANNETH MORALES GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.759.762 DE BOGOTÁ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA, IMPULSO Y TRAMITE JURÍDICO EN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DRA. FAISULY BLANCO GONZÁLEZ. PERSONERA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
PERIODO EJECUTADO	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2024 AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024.

CONSIDERACIONES

- Que de acuerdo a lo contenido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la Personería del Municipio de Zipaquirá No 005-2024, celebrado entre la Personería Municipal de Zipaquirá y **ERIKA JANNETH MORALES GARCÍA**, se ha desarrollado la verificación del cumplimiento del mismo.
- Que la ejecución del mencionado contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos allí establecidos.
- Que el contratista presentó el informe de gestión el **16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.
- Que el Contratista entregó copia legible de la planilla de pagos al sistema de seguridad social integral 81492221 correspondiente al periodo 2024-11.
- Que a la fecha se ha recibido a satisfacción la ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2024 AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024**.

- Primero. -** Declarar el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista **ERIKA JANNETH MORALES GARCÍA** de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 027-2024.
- Segundo. -** Se deja constancia que a la contratista se le cancelo el valor de siete (07) días correspondientes al periodo comprendido entre el **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2024 AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024** en la cuenta No. 06 por un error involuntario del profesional de contabilidad que entendió que la prórroga que se le hizo a la contratista iba en conjunto con la cuenta en mención y no cuentas separadas.

Para constancia de lo anterior, se expide la presente acta al **VEINTISÉIS (26)** días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


FAISULY BLANCO GONZÁLEZ.
Personera de Zipaquirá

